



REAJUSTA PENSIONES.-/

Nº 5639.-

SANTIAGO, 24 JUN. 1957.-

Hoy se decretó lo que sigue :

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el art. 179 y 180 del DFL. 256 de 1953; art. 63 de la ley 10.343; ley 11.986, 12.006 y 12.434 y teniendo presente las liquidaciones practicadas por el Departamento Administrativo,

DECRETO :

Fíjase las pensiones de los ex-Funcionarios que a continuación se indican en el monto que se expresa y a contar desde las fechas que se mencionan, debiendo pagarse las diferencias anotadas por la Tesorería Provincial de Santiago, previa deducción de las cantidades abonadas en virtud de la ley 12.006 :

NOMBRE	NUEVA PENSION		DIFERENCIAS ANUALES
	TOTAL	ANUAL	
PERALES LUIS ALBERTO ex-Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.-			
Desde el 1 ^o -7-1955.-	\$ 1.255.600,00.-	\$ 1.459.952,64.-	\$ 226.850,00.-
" 19- 11-1955.-	\$ 1.656.400,00.-	\$ 1.570.752,64.-	\$ 337.680,00.-
" 18-1-1956.-	\$ 2.334.240,00.-	\$ 2.248.592,64.-	\$ 1.015.520,00.-
" 1 ^o -2-1957.-	\$ 2.684.400,00.-	\$ 2.598.752,64.-	\$ 1.365.680,00.-

Imp ñtese el gasto fiscal al ítem 6/1/6/a
y ley 12.434.

Refréndese, tómese razón, registrese y comuníquese.-

CARLOS IBÁÑEZ DEL C. EDUARDO URZUA MERINO.-
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Dios guarde a Ud.

Contraloría
Tesorería
Pensiones
Dpto. Administrativo
Of. de Partes. Hda.

recibido

Reajuste de pensiones de ex-Ministro de la Corte de apelaciones de Santiago Luis Alberto Perales

Libros y documentos

AUTORÍA

Carlos Ibáñez del Campo, Eduardo Urzúa Merino

FECHA DE PUBLICACIÓN

1957-06-24

FORMATO

Documento

TÉCNICA

Tinta-Impresión (técnica gráfica), Papel-Impresión (técnica gráfica), Tinta-Escritura a máquina, Tinta-Manuscrito

DIMENSIONES

Alto 32.5 cm - Ancho 21.3 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Documento rectangular en disposición vertical de papel impreso en esquina superior izquierda, y mecanografiado en tinta negra. Documento presenta textos y líneas horizontales que separan números. Más abajo se presenta una firma manuscrita en tinta azul.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC](#)

INSTITUCIÓN

[Museo Histórico Nacional](#)